



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS S.L.P.

Adjudicación Directa No. AO-EST-245800009-2-2023

Acta de Fallo

Rehabilitación del camino a la comunidad El Tepetate, con reencarpetamiento del km 0+000 al 0+997

Que se elabora conforme a lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP) en adelante La Ley, 41, 42, 44, 45 y 46 de su Reglamento (RLOPSRMSLP) en adelante El Reglamento, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

1.- Fecha, hora y lugar:

28 DE MARZO DE 2023, a las 09:30 a. m., en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal ubicadas en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79402

2.- Servidores públicos designados para presidir el acto.

SERVIDOR PUBLICO	CARGO
LIC MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ	Presidente Municipal Constitucional
LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ	Secretario General
LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE	Síndico Municipal
LIC. JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MEDELLIN	Contralor Municipal
ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ	Coordinador de Desarrollo Social Municipal
ING. DANIEL MEZA MARTINEZ	Director de Obras Públicas
L.A. CRISTAL GARCIA GONZALEZ	Tesorero Municipal

3.- Motivo:

Emitir el dictamen y fallo correspondiente a la Adjudicación Directa No.

AO- EST-245800009-2-2023

Rehabilitación del camino a la comunidad El Tepetate, con reencarpetamiento del km 0+000 al 0+997

4.- Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

Entrega de invitaciones	14 DE MARZO DE 2023
Visita al sitio de los trabajos	16 DE MARZO DE 2023
Junta de aclaraciones	17 DE MARZO DE 2023
Entrega de cotizaciones	23 DE MARZO DE 2023

5.- Criterios Utilizados Para la Evaluación de las Propuestas:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cerritos, S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegó a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la Ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplico lo dispuesto por el

artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cerritos, S.L.P.; se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el licitante fuesen los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos.

6.- Evaluación de las Proposiciones y Dictamen Correspondiente:

Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

LUGAR	LICITANTE	MONTO	COMENTARIOS	EVALUCION
1	ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.	\$946,858.79	Se considera para obtencion de presupuesto de referencia Art. 78 de la Ley	DENTRO DE RANGO
2	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROJAS	\$955,095.71	Se considera para obtencion de presupuesto de referencia Art. 78 de la Ley	DENTRO DE RANGO
3	GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	\$953,713.58	Se considera para obtencion de presupuesto de referencia Art. 78 de la Ley	DENTRO DE RANGO
LIMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95				\$1,259,057.04
PROMEDIO				\$1,325,323.20
LIMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05				\$1,987,984.80

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculo

el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente en cada aspecto solicitado en la Invitación y las Bases de Participación correspondientes, resultando lo siguiente:

7.- Propuestas Fuera del Rango de Evaluación:

- La totalidad de las propuestas recibidas se encontraron dentro del rango de evaluación.

8.- Propuestas Desechadas:

GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROJAS

Las propuestas de los participantes referidos en el párrafo anterior fueron desechadas en virtud de que superan el monto asignado para la ejecución de obra del presente procedimiento de contratación y su oferta no es susceptible para la formalización del respectivo contrato.

9.- Relación de Licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes:

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.

10.- Fallo de la Invitación:

Acto seguido el LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional de Cerritos S.L.P., por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su Titular el ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa Denominada: **Rehabilitación del camino a la comunidad El Tepetate, con reencarpetamiento del km 0+000 al 0+997 MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE Adjudicación Directa ESTATAL NO. AO- EST-245800009-2-2023** declarando como licitante seleccionado

para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación Directa a: **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.**, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de **\$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 79/100 M.N)** incluyendo el impuesto al Valor Agregado I.V.A.

11.- Firma del Contrato

La presente acta surte efectos legales de notificación para la persona FISICA **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.**, por lo que se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 30 de marzo de 2023 en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal ubicadas en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, C.P 79403

12.- Entrega de Garantías

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo se deberán apegar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal ubicadas en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79400.



13.- Entrega de Anticipos

El importe del anticipo concedido será por un importe del **30.00% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.** puesto a disposición del Contratista con antelación a la fecha de inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía prevista en la fracción 1 del artículo 115 de la Ley.

14.- Hechos Relevantes y manifestaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta donde se dio a conocer el fallo a quienes libremente asistieron, entregándoseles copia de este y levantándose el acta respectiva, siendo las 13:15 horas del mismo día, firmado la presente acta por quienes en ella intervinieron.

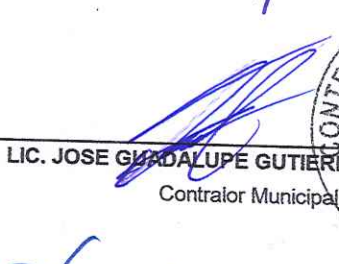
POR LA CONVOCANTE


LIC MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
Presidente Municipal Constitucional




LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ
Secretario General




LIC. JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MEDELLIN
Contralor Municipal



ING. DANIEL MEZA MARTINEZ
Director de Obras Publicas




LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE
Síndico Municipal



ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ
Coordinador de Desarrollo Social Municipal




L.A. CRISTAL GARCIA GONZALEZ
Tesorero Municipal

POR LOS LICITANTES

MARIA DEL CARMEN GARCIA ROJAS
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROJAS

GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.
ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES AROCHI S.A. DE C.V.

